ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

DECRETO 1082-2015

ASPECTOS GENERALES

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LAS VÍAS RURALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

SONDEO ECONÓMICO: Se procede de conformidad con la Resolución No. 147 del 05 de diciembre de 2025 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2026"* modificada mediante Resolución Municipal SGCO No. 002 del 06 de enero de 2026, así:

PERFIL	TITULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	HONORARIOS HASTA - MES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 85 a 108 meses de experiencia profesional	$ 7.854.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 61 a 84 meses de experiencia profesional	$ 6.836.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 36 a 60 meses de experiencia profesional	$ 5.828.000
PROFESIONAL III	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 49 a 72 meses de experiencia profesional	$ 5.103.000
PROFESIONAL II	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 25 a 48 meses de experiencia profesional	$ 4.284.000
PROFESIONAL I	**Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique**	**N/A**	**De 0 a 24 meses de experiencia profesional**	**$ 3.644.000**
TÉCNICO II	Título de Técnico y/o tecnólogo	N/A	De 25 a 48 meses de experiencia relacionada	$ 2.909.000
TÉCNICO I	Título de Técnico y/o tecnólogo	N/A	De 0 a 24 meses de experiencia relacionada	$ 2.604.000
TÉCNICO LABORAL II	Título de Técnico Laboral por Competencias	N/A	De 25 a 48 meses de experiencia relacionada	$ 2.793.000
TÉCNICO LABORAL	Título de Técnico Laboral	N/A	De 0 a 24 meses de	$ 2.489.000

I	por Competencias		experiencia relacionada	
AUXILIAR II	Título de bachiller en cualquier modalidad	N/A	De 25 a 48 meses de experiencia laboral	$ 2.420.000
AUXILIAR I	Título de bachiller en cualquier modalidad	N/A	De 0 a 24 meses de experiencia laboral	$ 2.370.000
PERSONAL DE APOYO	N/A	N/A	De 0 a 24 meses de experiencia laboral	$ 2.323.000

Para las labores relacionas con construcción, considerando su naturaleza y especialidad, se podrá emplear la siguiente tabla de perfiles conforme la necesidad:

PERFIL	**TITULO**	**REQUISITO**	**EXPERIENCIA**	**HONORARIOS HASTA**
OPERATIVOS EN EQUIPOS MECANICOS	Título de bachiller en cualquier modalidad	Licencia de conducción en la categoría requerida	12 meses de experiencia relacionada	$ 2.972.000
ASISTENCIA EN PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA	Título de bachiller en cualquier modalidad	N/A	12 meses de experiencia relacionada	$ 2.898.000
ASISTENCIA TECNICA EN COMPONENTES ELECTRICOS	Título de Técnico por competencias laborales	Certificación CONTE	24 meses de experiencia relacionada	$ 2.436.000
OPERATIVO EN INFRAESTRUCTURA III	Título de bachiller en cualquier modalidad	N/A	36 meses de experiencia relacionada	$ 2.825.000
OPERATIVO EN INFRAESTRUCTURA II	Título de bachiller en cualquier modalidad	N/A	12 meses de experiencia relacionada	$ 2.363.000
OPERATIVO EN INFRAESTRUCTURA I	N/A	N/A	12 meses de experiencia relacionada	$ 2.323.000

El municipio en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

NECESIDAD DE LA ENTIDAD: Según el Acuerdo 008 del 23 de mayo de 2025, la Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas es una Dependencia de la estructura organizacional del Municipio, establecida para la dirección del Plan Integral de Obras Públicas e Infraestructura para para el desarrollo físico del municipio.

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas tiene como misión la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de las políticas y planes en materia de obras públicas, infraestructura vial, alumbrado público e infraestructura física del municipio de Facatativá, de manera directa o indirecta.

En la actualidad, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Facatativá requiere fortalecer su capacidad técnica para atender de manera integral, oportuna y eficiente las actividades relacionadas con el diagnóstico, evaluación y seguimiento de los proyectos de infraestructura vial rural a su cargo. En este sentido, se hace necesario contar con un profesional en Ingeniería Civil que brinde acompañamiento técnico en la identificación de las condiciones actuales de las vías rurales, la determinación de las necesidades de intervención y el seguimiento de las acciones requeridas para su mantenimiento, mejoramiento, adecuación y rehabilitación, de acuerdo con las condiciones particulares del

territorio y las necesidades de movilidad de la población rural del Municipio.

La contratación de un Ingeniero Civil permitirá apoyar a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas en el desarrollo de actividades técnicas orientadas al diagnóstico de la red vial rural, mediante la evaluación de las condiciones físicas y funcionales de las vías, la identificación de deterioros, afectaciones y puntos críticos, así como la determinación de las necesidades de intervención que contribuyan a mejorar las condiciones de transitabilidad, conectividad y accesibilidad entre las diferentes veredas y el casco urbano del Municipio. Lo anterior facilitará la identificación de situaciones que requieran atención prioritaria y aportará elementos técnicos para la toma de decisiones relacionadas con la gestión de la infraestructura vial rural.

Así mismo, el acompañamiento del profesional en Ingeniería Civil contribuirá al fortalecimiento de los procesos de seguimiento de los proyectos viales rurales a cargo de la Secretaría, mediante la revisión y análisis de la información técnica disponible, la verificación del avance de las actividades programadas y el seguimiento a las condiciones de ejecución de las intervenciones. Estas actividades permitirán identificar oportunamente posibles dificultades técnicas, variaciones frente a lo previsto y situaciones que puedan afectar el desarrollo de los proyectos, proporcionando información relevante para la adopción de medidas que favorezcan el cumplimiento de los objetivos establecidos.

De igual manera, el profesional apoyará la recopilación, análisis y consolidación de información técnica relacionada con el estado de las vías rurales y los proyectos que se adelanten en este ámbito, incluyendo la elaboración y revisión de informes, registros de campo, diagnósticos, conceptos técnicos y demás documentos requeridos para soportar las actuaciones de la Secretaría. Estos insumos contribuirán a mejorar la disponibilidad y calidad de la información necesaria para la planeación, programación y seguimiento de las intervenciones, así como para la definición de alternativas de solución acordes con las características de la infraestructura y las necesidades identificadas en cada sector.

La participación de un Ingeniero Civil resulta igualmente pertinente para apoyar la identificación y priorización de las necesidades de intervención de la red vial rural, considerando factores como el estado de conservación de las vías, las condiciones de transitabilidad, las características del terreno, las afectaciones ocasionadas por las condiciones climáticas, la conectividad entre las comunidades rurales y la importancia de los corredores para el acceso a servicios básicos, instituciones educativas, centros de salud y actividades productivas. El análisis de estos aspectos permitirá aportar criterios técnicos para orientar las actuaciones de la Administración Municipal hacia los sectores que requieran atención, procurando una asignación adecuada de los recursos disponibles y una respuesta oportuna a las necesidades de la población.

Adicionalmente, el profesional contribuirá a la articulación de las actividades técnicas y administrativas relacionadas con el desarrollo de los proyectos de infraestructura vial rural, mediante el apoyo en la preparación, revisión y organización de los documentos e insumos técnicos necesarios para los procesos de planeación, contratación, ejecución y seguimiento. Su participación permitirá fortalecer la calidad de la información utilizada en las diferentes etapas de los proyectos, facilitar la coordinación de las actividades requeridas y contribuir a la identificación temprana de riesgos o dificultades que puedan incidir en el desarrollo de las intervenciones y en el cumplimiento de las metas institucionales.

En consecuencia, la contratación de un Ingeniero Civil resulta necesaria, pertinente y proporcional para apoyar el cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Facatativá, en lo relacionado con el diagnóstico y seguimiento de los proyectos de infraestructura vial rural. La prestación de estos servicios profesionales permitirá fortalecer la capacidad técnica de la dependencia, mejorar la identificación de las necesidades de intervención, disponer de información confiable para la toma de decisiones y realizar un seguimiento más oportuno a los proyectos viales rurales, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, conectividad y accesibilidad de las comunidades rurales, así como al uso eficiente de los recursos públicos destinados al desarrollo y conservación de la infraestructura vial del Municipio.

Finalmente, la contratación permitirá contar con un profesional especializado para atender las necesidades técnicas que, por su naturaleza y complejidad, requieren conocimientos específicos en arquitectura y planificación de intervenciones urbanas, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y al desarrollo eficiente de los proyectos orientados al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana. Lo anterior, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad que deben orientar la gestión de los recursos públicos y la prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

Que, para el logro de estas competencias y en búsqueda de los cometidos estatales, se formuló, radico y viabilizo en banco de programas y proyectos del municipio, ante la Secretaría de planeación municipal, el proyecto de inversión denominado *“MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA”, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión Municipal y Nacional con el* 2024252690027.

TIPO DE CONTRATO Prestación de Servicios Profesionales

REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Normas que regulan el contrato de prestación de servicios: El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

El literal h., numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en los cuales se determina que para la contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Esta modalidad de contratación no genera ninguna relación laboral, ni da lugar a reconocimiento de prestaciones sociales.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. // La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*"

Así mismo, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 del mismo año indica que: "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. // Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.(…)*"

TIPO DE PERSONA: NATURAL

La entidad requiere para satisfacer la necesidad, una persona que cumpla con el siguiente perfil:

ESTUDIOS:	Título universitario de ingeniero civil, con tarjeta profesional vigente.
EXPERIENCIA:	De 0 a 24 meses de experiencia profesional

VALOR DEL CONTRATO: El municipio estableció el valor del contrato a suscribir hasta en la suma de SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.073.333)

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.073.333), esto de la siguiente forma:

a) UN (1) pago igual mensual vencido por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.644.000) cada uno.

b) Y UN (1) último pago mensual vencido por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.429.333), equivalente a 20 días.

Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores

requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación del PAC.

REFERENCIAS CONTRACTUALES:

La Administración Municipal ha celebrado en años anteriores contratos de prestación de servicios cuya aspectos principales son iguales o similares a los requeridos en el proceso que se pretende adelantar, estos contratos son:

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD
1	907-24	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA.	$ 5.356.660	1 MES Y 20 DIAS	SI
2	167/25	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA	$ 36.550.672	10 MESES Y 16 DIAS	SI



IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Proyecto: Paola Ramírez- Contratista SIOP

ANEXO:
ANÁLISIS DE RIESGOS Y MECANISMOS DE MITIGACIÓN
Identificación, valoración y clasificación de riesgos clasificación de riesgos

Para la clasificación de los riesgos en el presente proceso se utiliza la establecida en el documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos[1]:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se cuentan plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

[1] Las definiciones de los tipos de riesgos se han tomado textualmente del documento Conpes 3714 de 2011.

Evaluación de Probabilidad del Riesgo

Los riesgos se establecen tomando como referencia lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación- M-ICR-01

La probabilidad del riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías[2]:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Evaluación del Impacto del Riesgo

El impacto de riesgo se avaluará con base en las siguientes categorías:

[2] Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación- M-ICR-01

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%

CATEGORÍA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

Valoración de riesgos

La valoración de los riesgos se realizará con la siguiente matriz:

	CALIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
	CALIFICACION MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categorización de riesgos

Los riesgos se categorizarán mediante la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tratamiento de riesgos

El tratamiento del riesgo se establece con base en los criterios indicados en la siguiente tabla:

	IMPACTO				
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría Valoración	1	2	3	4	5

Raro	**1**	Aceptar	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir
Improbable	**2**	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar
Posible	**3**	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar
Probable	**4**	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Inviable
Casi cierto	**5**	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Inviable	Inviable

Aceptar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de muy bajo nivel en su incidencia en la ejecución del proyecto. Al aceptar el riesgo el responsable asignado asume las consecuencias con su propio patrimonio.

Observar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel bajo en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado mantendrá un seguimiento a dicho riesgo para que en caso que su comportamiento se vuelva más relevante realice las modificaciones del caso e incorpore respuestas acordes con la nueva condición de riesgo. En caso de materialización del riesgo el responsable asignado asume con su propio patrimonio las posibles consecuencias.

Mitigar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso, que permitan atenuar el riesgo llevando sus consecuencias a niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.

Transferir: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso que permitan transferir el riesgo, de tal manera que el riesgo retenido se encuentre en niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.

Evitar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel alto en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá alternativas que eviten que los eventos descritos en el registro de riesgos se puedan presentar, revisando las actividades que generan estos riesgos e incorporando procesos, procedimientos, niveles de control que permitan evitar que dicha condición se presente en la ejecución del proyecto.

Inviable: Corresponde a un tratamiento para un riesgo con un nivel de incidencia en la ejecución del proyecto tan alto, indicando que el riesgo excede un nivel razonable de tolerancia al riesgo del responsable asignado del riesgo y por lo tanto las condiciones en que se encuentra planteada la actividad que lleva a la inviabilidad debe reformularse. En este caso se deberán revisar las fuentes que generan el riesgo inviable y modificarlas para darle viabilidad al proyecto. En caso de no ser posible el proyecto será definitivamente inviable.

Frecuencia con que se realizará el monitoreo a los riesgos.

El responsable de la gestión de riesgos deberá aplicar la frecuencia de seguimiento a cada riesgo de conformidad con la urgencia de cada riesgo que es la relación entre el nivel de riesgo y la velocidad y capacidad de respuesta al riesgo, de tal forma que si el nivel de riesgo es muy alto pero la velocidad y capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy baja, el nivel de urgencia del riesgo es alto y la frecuencia de seguimiento deberá ser mayor. Por el contrario, si la capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy alta y el nivel de riesgo es muy bajo la frecuencia de seguimiento podrá ser menor.

	Nivel de Riesgo			
Capacidad de	**Muy Bajo**	Bajo	Medio	Alto
Alta	Frecuencia de Seguimiento muy Baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento media	Frecuencia de seguimiento alta
Baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento alta	Frecuencia de Seguimiento muy alta

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y MECANÍSMOS DE MITIGACIÓN

3	2	1	
Específico	Específico	Específico	
Externo	Externo	Interno	
Ejecución	Ejecución	Planeación	
Operacional	Operacional	Operacional - Jurídico	
No idoneidad del profesional o de la persona destinada a la ejecución del objeto contractual	Daños en los equipos de la Entidad como consecuencia de la intervención o manejo por parte del contratista, por causas imputables al contratista	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	
Imposibilita la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	Adquisición de un servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad, o a precios que no son de mercado	
3	3	3	
5	2	4	
8	5	7	
Extremo	Medio	Alto	
Contratista	Contratista	Entidad Estatal	
Se realizará verificación de la formación y experiencia aportada por el futuro contratista en la etapa de planeación, mediante el respectivo formato de idoneidad.	especiales para el correcto uso de los equipos y bienes de la Entidad. El Supervisor promoverá capacitaciones e instrucciones para el correcto uso de los equipos y	Realizar análisis del presupuesto oficial total del proceso de contratación, de acuerdo con las unidades de tiempo o productos	
1	1	1	
5	2	4	
6	3	5	
Medio	Bajo	Medio	
Si	Si	Si	
Dependencia solicitante / Estructurador	Contratista y Supervisor	Dependencia solicitante / Estructurador	
Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	
Hasta la fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Hasta la fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión	
Diligenciamiento, revisión y verificación del formato de idoneidad	Revisión del soporte documental de las sesiones de instrucción para el correcto uso de los equipos y bienes de la Entidad.	Análisis y revisión de las necesidades establecidas en los estudios previos Análisis y revisión de las condiciones del mercado del	
Mínimo una vez, previa adjudicación del contrato	Una vez, luego del inicio de ejecución del Contrato	Permanente	

7	6	5	4
Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo/interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución y postcontractual
Naturaleza	Social / Político	Operacional	Operacional
Configuración del contrato realidad	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Accidentes y/o enfermedades que ocurran al contratista bajo la ejecución del contrato	Uso indebido de Información por parte del contratista, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información o que provenga de la labor realizada por el contratista
Demandas contra la Entidad / investigaciones disciinarias o fiscales	Dificulta la ejecución del contrato dentro de las instalaciones físicas de la Entidad	Dificulta la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del contrato pero aun así permite el cumplimiento del núcleo esencial del objeto contractual
3	2	2	3
4	5	4	5
7	7	6	8
Alto	Alto	Alto	Extremo
Contratista	Entidad	Contratista	Contratista
Implementación de mecanismos o procesos para evitar la subordinación.	Implementación de protocolos de seguridad Implementación de protocolos de trabajo en casa	prevención de accidentes en el trabajo Verificación de cobertura de ARL	Implementación de cláusula de confidencialidad en la minuta de contrato (Oficina de Contratación)
2	2	1	1
3	2	3	3
5	4	4	4
Medio	Baja	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si
Supervisor	Entidad /Dependencia	Supervisor	Oficina de Contratación
A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	En la estructuración del proyecto de Contrato
Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Hasta la fecha de aprobación del del Contrato por SECOP II
Verificación de las actividades contractuales	Verificación de actas y documentos de los protocolos socializados	Verificación documental de cobertura de ARL	Verificación de las cláusulas del proyecto de contrato
Permanente	Permanente	Mínimo una vez, luego de aprobación del contrato en el SECOP II	Mínimo una vez, previa aprobación del contrato en el SECOP II

11	10	9	8
Específico	Específico	Específico	Específico
Interna/Externa	Interna/Externa	Interna/Externa	Interno/externo
Estructuración/Ejecución	ejecución	ejecución	Ejecución
Regulatorio	Regulatorio	Operacional	Operacional
Conflicto de interés	mpatibilidades/ Reportes de Contravenciones (No infracciones de transito) y/o reportrs por inaxistencia alimentaria.	Tratamiento de datos personales	Propiedad intelectual no definida
Pérdida de transparencia, investigaciones disciplinarias y reputación afectada.	contrato, sanciones a la entidad y pérdida de recursos públicos.	Sanciones por incumplimiento de Ley de tratamiento de datos, pérdida de confianza y filtración de datos	Disputas legales, imposibilidad de usar productos entregados.
2	2	2	2
5	5	3	5
7	7	5	7
Alto	Alto	Medio	Alto
EntidadEntidad/Contratista			Entidad-Contratista
Solicitar declaración de conflictos y análisis por la entidad.	antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales y en general sistemas de infomación publicos	Sanciones por incumplimiento de Ley de tratamiento de datso, pérdida de confianza y filtración de datos	Cláusulas claras de cesión/licencia en el contrato.
2	2	2	2
2	2	2	2
4	4	4	4
Bajo	Bajo	Baja	Baja
Si	Si	No	No
Entidad/Contratista	Entidad	Entidad/Contratista	Estrcturador/Dependecia Solicitante
Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos
Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual
Declaración de conflicto de Intereses rendida por el contratista	Revisión Periodica de base de datos públicas	Auditorías periódicas y revisión de cumplimiento normativo.	Verificación de los entregables del contratista
Permanente	Permanante	Permanente	Permanente

13	12
Especifico	Específico
Interna	Interna/Externa
Ejecución	Ejecución
Operacionall	Operacional
Retrasos en entregables	Incumplimiento de Pagos
cronograma o actividades que afecta el avsnce de las acciones proyectadas y contratadas.	Paralización del servicio, reclamaciones y posibles intereses.
2	2
3	5
5	7
Medio	Alto
	Entidad
Requerimeintos oportunos al contratista o Multas por atraso estipuladas en el contrato	Reporte del supervisor sobre pagos a la secretaría de Hacienda u ordenador del gasto. Comunicación al contratista sobre presentación de cuentas .
2	2
2	2
4	4
Bajo	Bajo
Si	SI
Supervisor	Entidad/Contratista
Desde el inicio de la ejecución del contrato	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos
Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual
Seguimiento estricto al cronograma y alertas tempranas.	Programación PAC, Contar con CDP, RP y contratista presentar las cuentas en los tiempos previstos antes de contratar
Permanente	Permanente